



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

Ejecutivo de Alimentos **No. 50001-31-10-001-2022-00348-00**

Demandante: Julieth Fernanda León Jara

Demandado: Gonzalo Nieto García

Previo a resolver sobre el trámite de notificación surtida, requiérase a la apoderada de la demandante para que de cumplimiento estricto a las exigencias contempladas en el artículo 3.2 (exigencias legales para la notificación personal con uso de las TIC), de que trata la sentencia STC16733 de 2022.

Lo anterior, comprende: la manifestación de que la dirección electrónica corresponde a la utilizada por la persona a notificar, la declaración tendiente a explicar la manera en la que obtuvo o conoció del canal digital designado y finalmente, probar las circunstancias descritas con por ejemplo copias de las comunicaciones remitidas a la persona a notificar (*comunicaciones que demuestren que es el correo electrónico utilizado por el demandado*).

De no cumplirse con esos requisitos, se podría estar incurriendo en vulneración del debido proceso.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez
(2)



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 95 del 17_/NOVIEMBRE
/2023__

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria